



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
GWAC/GAGG/MARR/FMGR/erg.-

(Aprueba Programa que indica).-

SANTA CRUZ, 23 de Marzo de 2015.

VISTOS :

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


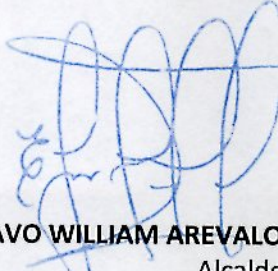
Que para el municipio es una necesidad de dotar de estanques para el abastecimiento de este vital elemento a las familias de la comuna que no se encuentren conectadas a la red pública de agua potable.

Decreto Exento Nº0581

- 1.- **AUTORIZASE** programa denominado "ESTANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA DOTAR A LAS FAMILIAS DE LA COMUNA QUE NO CUENTAN CON RED DE ABSTECIMIENTO".
- 2.- **CARQUESE** el presupuesto que demande dicho programa al presupuesto municipal vigente año 2015 ítem "Otros" Cuenta N°2152401007001008.
- 3.- Forma parte del presente decreto, anexo adjunto.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página web del municipio.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Finanzas
- Transparencia
-Dideco
-Archivo (2)

PROGRAMA MUNICIPAL


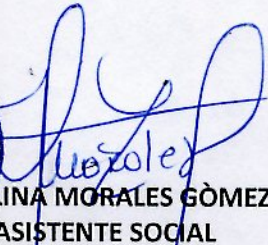
"Estanques de almacenamiento de agua potable para dotar a las familias de la Comuna que no cuentan con red de abastecimiento"

1.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 Nombre	Adquisición de Estanques para almacenamiento de Agua Potable en beneficio de familias vulnerables de la Comuna de Santa Cruz que no disponen de una red de abastecimiento.
1.2 Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
1.3 Lugar	Comuna de Santa Cruz
1.4 Fecha	Febrero 2015
1.5 Cobertura	Familias pertenecientes al perímetro urbano o rural de la Comuna de Santa Cruz, que son beneficiadas por parte del Municipio Local con distribución de agua potable, por carecer de una Red de Abastecimiento. Asimismo se trata de familias que no cuentan con receptáculos de agua en condiciones funcionales y con la capacidad suficiente para almacenar la cantidad de agua que requieren para la semana, que es la frecuencia con que se distribuye el servicio.
1.6 Programa	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de familias beneficiadas con entrega de agua potable semanal, pertenecientes a la Comuna de Santa Cruz y que carecen de recursos para adquirir estanques de almacenamiento de agua con recursos propios. Esta nómina es entregada por Encargado de Movilización Municipal conforme a la demanda que se abastece.- Verificación de antecedentes socioeconómicos de las familias beneficiarias conforme a la FPS. Se beneficiarán aquellas familias que cuenten con FPS vigente en la Comuna y cuyo puntaje no exceda los 11.734 puntos. Cabe señalar que se verificará que en la codificación de vivienda correspondiente a la obtención de agua sea 3-4-5-0. En caso contrario significa que tienen conexión a la red pública.

	<ul style="list-style-type: none"> - Se procederá a la Licitación de 20 Estanques de Almacenamiento de Agua, de costo aproximado conforme al Memorándum N° 12 de fecha 28.01.2015 enviado por Encargado Oficina Medio Ambiente a Dideco, asciende a \$ 2.400.000. La Licitación estará a cargo de la Oficina de Medio Ambiente y los costos serán imputados al ítem "Otros" del Presupuesto Anual Vigente de la Oficina de Asistencia Social, que cuenta con \$ 6.000.000 en dicha denominación. - Adquiridos los estanques de almacenamiento de agua se elaborarán los comodatos con las familias beneficiarias, de tal manera que una vez que se conecten a la Red Pública realicen la devolución de los receptáculos al Municipio para su reasignación.
<p>2. FUNDAMENTOS</p>	<p>El agua potable es un elemento de vital importancia para el consumo humano. En la Comuna de Santa Cruz, existen familias que no se encuentran conectadas a la Red Pública para la obtención de este suministro y por lo tanto requieren que el Municipio le distribuya a través del camión aljibe, el agua que requieren para consumo y para satisfacción de necesidades básicas. Sin embargo, el principal problema con que se enfrenta el Municipio Local al momento de la distribución, es que no todos los beneficiarios del servicio disponen de receptáculos de agua potable con la capacidad y condiciones necesarias, por lo que surge la necesidad de dotar a esta parte de la población con estanques para almacenamiento de agua potable que permitan el consumo de este elemento sin restricción.</p>
<p>3. OBJETIVOS</p>	<p>Dotar a las familias de la Comuna de Santa Cruz, que no se encuentran conectadas a la Red Pública de Agua Potable y que acceden a la obtención de este servicio mediante la distribución de agua potable que realiza semanalmente el Municipio Local, de estanques de almacenamiento de agua potable que serán entregados en calidad de comodato.</p>

<p>4. OBJETIVOS ESPECIFICOS</p>	<p>1.- Identificar a las familias residentes de la Comuna de Santa Cruz a quienes el Municipio Local distribuye agua potable y carecen de receptáculos adecuados para su almacenamiento.</p> <p>2.- Realizar licitación para la adquisición de 20 Estanques de Almacenamiento de Agua Potable, de capacidad 1300 litros cada uno.</p> <p>3.- Entregar a las familias requirientes del beneficio, estanques de almacenamiento de agua potable, en calidad de comodato, previa verificación de antecedentes socioeconómicos según FPS.</p>
<p>5.RECURSOS INVOLUCRADOS</p>	<p>RECURSOS:</p> <p>5.1 Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Servicio Comunitario a través del Equipo Comunal de la FPS, verificará antecedentes presentes en las encuestas de los beneficiarios entregados en nómina por Encargado de Movilización. - A través del personal administrativo del Depto. de Servicio Comunitario se realizarán los comodatos con los beneficiarios. - Es el DMA a través del funcionario Néstor Bravo el responsable de la Licitación de los Estanques. - El Encargado de Movilización a través del personal a su cargo, será el responsable de hacer entrega de los estanques en los domicilios de los beneficiarios, como así también de informar cuando estos son retirados para reasignación. <p>5.2 Materiales: Lo requerido para trámites administrativos que demanda el proceso de licitación.</p>

	<p>5.3 Financieros:</p> <p>La adquisición de los Estanques de Almacenamiento de Agua serán imputados al ítem "Otros" del Presupuesto Vigente Año 2015 del Departamento de Servicio Comunitario, en cuya denominación cuenta con \$ 6.000.000 para el año en curso.</p>
--	---



PAULINA MORALES GÓMEZ
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA DEPTO. SERVICIO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ